

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 071

Fecha: 24/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 032 2018 00194	Oferta de Alimentos	HUGO FERNANDO SILVA RODRIGUEZ	GLITZA ROCIO SOTO GALLEGOS	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito se REQUIERE a la parte demandante para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con relación a la demandada GLITZA ROCÍO SOTO GALLEGO, atendiendo que en el plenario se cuentan con una dirección electrónica desde la cual remitió una comunicación al Despacho y en la demanda de exoneración de cuota alimentaria se adujo otra; se concede un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2020 00045	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	VIVIANA COLORADO GÁFARO	VIVIAN DAYANNA MELÉNDEZ COLORADO	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUERIR a la parte actora, para que proceda a notificar a la demandada, conforme a lo previsto en el artículo 291 y 292 del C. G .P., en la dirección física reportada por la EPS en el proceso, que igualmente corresponde al lugar por ella indicado para recibir las notificaciones; o en dirección electrónica que se conozca conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del Proceso.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2020 00188	Verbal Mayor y Menor cuantía	KATERINE CIFUENTES RUIZ	FERNANDO ALONSO TÉLLEZ MENDIVELSO	Señala fechas para Audiencias Conforme a lo normado en el inciso final de artículo 163 del C. G. P., se reanuda el proceso por haberse vencido el término de suspensión; Se fija fecha y hora para continuar con la audiencia de inventario y avalúos, el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00307</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA ESPERANZA ESTUPIÑAN PÁEZ	ROSENDO ESTUPIÑAN TORRES	Señala fechas para Audiencias Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 72 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día quince (15) de agosto de dos mil veintitres (2023) a las ocho y diez de la mañana (8:10 a.m.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00310</b>	Ejecutivo - Mínima cuantía	ANGIE LORENA BURGOS SÁNCHEZ	NIXON SAÚL VERGARA RAMÍREZ	Auto que ordena requerir Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora, para que proceda a adelantar los tramites de notificación del demandado, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C. G. P. y/o en dirección electrónica que se conozca conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G.P.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00328</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALIRIO CAMACHO MONTIEN	HEREDEROS DE EVA MONTIEN DE CAMACHO	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se REQUIERE a la parte demandante para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 292 del C.G.P. respecto de las demandadas, atendiendo que en el plenario se cuenta con una dirección física desde a la cual se remitió el citatorio regulado por el artículo 291 ibidem. Se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso, y dar por terminado el proceso.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00338</b>	Liquidación Sucesoral	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	MARINA JIMÉNEZ DE REYES	Auto que ordena correr traslado Como quiera, que los partidores presentan el trabajo partitivo el 6 de mayo de 2023 (PDF 51), del mismo se corre traslado por el termino de cinco (5) días, ello acorde a lo normado en el artículo 509 del C. G. P.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00380</b>	Verbal Sumario	OLGA YANETH MUNERA RAMIREZ	MARÍA NUBIA YASNO DE MUNERA	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de 17 de noviembre de 2022 (PDF27), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00431</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS ALBERTO CORTES DULCEY	LUIS ALBERTO CORTES DULCEY	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce cesionario, ordena oficiar a Despacho Judicial	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00501</b>	Ejecutivo - Mínima cuantía	IVON MARITZA QUIJANO GOMEZ	RIGOBERTO SIERRA BALLESTEROS	Auto que ordena requerir A su vez, por Secretaría, requiérase a las entidades AC PINTURAS Y DECORACIONES S.A. y BANCO DE BOGOTÁ para que se sirvan cumplir con las medidas cautelares decretadas por autos calendados 7 de marzo de 2021 y tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2021 00065</b>	Liquidación Sucesoral	FORTUNATO GONZÁLEZ	FORTUNATO GONZÁLEZ	Auto que ordena correr traslado De las solicitudes de inventario adicional consistentes en los pasivos, CÓRRASE TRASLADO por el término legal, conforme al artículo 502 del C.G.P.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00102</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA SANDOVAL	JHON JAIRO ROMERO ORTEGÓN	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencias de fechas 15 de septiembre de 2022 y 28 de abril de dos mil veintitrés 2023. Por Secretaría, liquídense las costas y líbrese las comunicaciones dispuestas en la sentencia proferida.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00127</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARITZA CARLINA MEDINA MORENO	JUAN CARLOS LOPEZ CARDENAS	Auto que ordena oficiar Se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora MARITZA CARLINA MEDINA MORENO con el fin de ponerle de presente una vez más que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00404</b>	Verbal Mayor y Menor cuantía	TANYA LIZETH DÍAZ TORRES	RODOLFO VELASCO BAUTISTA	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte demandante para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento de las providencias de fechas 17 y 30 de agosto de 2021 bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00528</b>	Verbal Mayor y Menor cuantía	MARÍA BEATRIZ GAMBOA ACERO	NAZARIO HERNANDEZ	Auto que pone en conocimiento En consecuencia, con el fin de integrar el contradictor en este asunto, se ordena, POR LA PARTE DEMANDANTE, vincular a interesados en calidad de demandados, a quienes se ordena notificar.	21/07/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2021 00553</b>	Verbal Mayor y Menor cuantía	ALFREDO RODRÍGUEZ DÍAZ	MARTHA HELENA LEÓN GUERRERO	Auto que pone en conocimiento Teniendo en cuenta el acta de reparto del despacho Comisorio 06, proveniente de la oficina de Villavicencio, allegada el 4 de julio de 2023 y lo allí indicado se ordena a la parte interesada allegar los anexos de la comisión al Juzgado 001 Civil Municipal de Villavicencio; no se accede a solicitud de reprogramar	21/07/2023 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00644</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ASTRID LORENA FERNANDEZ MATUMA	QUILIAM JAVIER DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Auto que ordena requerir Reconoce apoderado, requiere a entidad, ordena remitir documentos.	21/07/2023 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00126</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LIZETH KATHERINE PABÓN GÓMEZ	MARÍA ISABEL MUÑOZ DE CHAPARRO	Auto que ordena requerir En virtud de la gestión realizada por la Secretaría el día 11 de abril del año en curso, adviértase que la señora MARÍA ISABEL MUÑOZ DE CHAPARRO fue notificada bajo lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso; se requiere al señor JAIME ORDÓÑEZ ROMERO para que, en el término de 3 días, acredite su calidad de abogado, de lo contrario, este Despacho tomará las decisiones que en derecho correspondan	21/07/2023 Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00213</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	TERESA RIAÑO GAITÁN	CARLOS HUMBERTO BEJARANO LEIVA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), para ser efectuada la diligencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales	21/07/2023 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00457</b>	Verbal Mayor y Menor cuantía	MARIA CLAUDIA CASTAÑEDA PACHÓN	HUMBERTO DIAZ ALDANA	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesta contra el auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) por no ser este apelable	21/07/2023 <a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00457</b>	Verbal Mayor y Menor cuantía	MARIA CLAUDIA CASTAÑEDA PACHÓN	HUMBERTO DIAZ ALDANA	Ordena controlar términos Al no prosperar los recursos interpuestos, Por Secretaría, contabilícese los términos que tratan el artículo 369 en concordancia con el artículo 371 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	21/07/2023 <a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00696</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FRANCOIS PEQUERUL	ANGELICA MARÍA MONTAÑA MARTÍNEZ	Auto decreta medidas cautelares Señala cuota provisional de alimentos, ordena oficiar al pagador; ordena informar que este Juzgado no es un órgano consultivo	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00738</b>	Ejecutivo - Mínima cuantía	JHON DAIRO GONZALEZ OLAYA	YINNETH LORENA VILLAMIL MENDIETA	Ordena Suspensión proceso Suspéndase el presente proceso hasta el día 11 de septiembre de 2023. Por Secretaría, expirado el término de suspensión, ingrese el proceso al Despacho.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00097</b>	Verbal Sumario Alimentos	CLARA EMILSEN SALAMANCA ARANQUE	ANGEL BAYONA CEPEDA	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo remanente, ordena oficiar a entidad de salud	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00153</b>	Verbal Sumario	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ VIUDA DE BOLÍVAR	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ VIUDA DE BOLÍVAR	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas. Con el fin de llevar a cabo la audiencia, SEÑÁLESE el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00309</b>	Otras Actuaciones Especiales	J.P. H.C	JUAN SEBASTIÁN HOYOS GONZÁLEZ	Sentencia CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia adoptada el 5 de junio de 2023, en lo que fue materia de apelación; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00311</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CARMEN BELTSY RUBIO SINISTERRA	RODRIGO - PALECHOR SAMBONI	Admite Demanda, ordena notificar demandados, decreta emplazamiento, reconoce apoderado, requiere presta caución	21/07/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2023 00317</b>	Otras Actuaciones Especiales	WILSON FERNANDO CARMONA LÓPEZ	LUZ MARINA ALBARRACIN GONZALEZ	Sentencia REVOCAR la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023, por la Comisaría de Familia; DECLARAR NO PROBADO EL INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00321</b>	Otras Actuaciones Especiales	C.A.T.Y	FRANCI MILENA TELLO ZUÑIGA	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 25 de mayo de 2023, por la Comisaría de Familia; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00330</b>	Otras Actuaciones Especiales	FLOR DEYANIRA VANEGAS OVALLE	JESUS HERNANDEZ	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 26 de enero de 2023, por la Comisaría de Familia; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00331</b>	Otras Actuaciones Especiales	MARÍA KARINA VALENCIA CASTRO	ANDRÉS FELIPE OBREGÓN PEREA	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 24 de mayo de 2023, por la Comisaría de Familia, conforme lo expuesto en la parte motiva; En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen. Oficiar	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00338</b>	Otras Actuaciones Especiales	HEIDY TATIANA BETANCOUR CAÑON	EDUARD MEDINA MOSQUERA	Sentencia CONFIRMAR la decisión adoptada el 1 de junio de 2023, por la comisaría de Familia, conforme lo expuesto en la parte motiva. En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00345</b>	Otras Actuaciones Especiales	CECILIA BOHORQUEZ DE PARDO	CECILE SELENE BONITA OVALLE PARDO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el recurso de queja presentado contra decisión adoptada el 2 de junio de 2023, por la Comisaría de Familia, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; DEVOLVER el expediente a la Comisaría de Familia, para que continúe con el trámite de la medida de protección.	21/07/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 <b>2023 00353</b>	Sucesión	BLANCA ALCIRA PEREZ DE TORRES	BLANCA ALCIRA PEREZ DE TORRES	Admite Declara abierto y radicado proceso de sucesión; decreta emplazamiento, reconoce herederos, ordena oficiar, reconoce apoderado, requiere para notificar a los demás interesados en la sucesión.	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00377</b>	Ordinario	GERMÁN ORTEGÓN CASTILLA	GERMÁN ORTEGÓN CASTILLA	Auto que inadmite y ordena subsanar Para acreditar la legitimación en la causa por pasiva; Igualmente allegar el trabajo partitivo y sentencia aprobatoria de la partición en la sucesión del causante GERMAN ORTEGÓN y/o copia de la Escritura de protocolización.	21/07/2023	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2023 00380</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ	ALBEIRO LANDAZURI CUERO	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, Decreta emplazamiento, oficiar	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00384</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FREDDY ALBERTO AVELLANEDA CARPINTERO	SUSY ASTRID SILVA RAGUA	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta medidas cautelares, reconoce apoderado	21/07/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2023 00387</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANDRÉS FERNANDO GÓMEZ ROJAS	JEIMY JOHANA URIBE SALAZAR	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, decreta medidas cautelares, reconoce apoderado	21/07/2023	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA